REGISTRADO
P/a PATRICIA BRUN
JEFA DE PROYECTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 1253/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada Mariel Cecilia GARCIA PRADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió y aprobó la asignatura optativa de Informática Aplicada, Informática Educativa, con anterioridad a su correlativa Metodología de la Investigación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1253/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1253/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura - Informática Educativa, eximiendo de la correlatividad existente con Metodología de la Investigación, a la alumna Mariel Cecilia GARCIA PRADO, legajo

///.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

nro. 04-10196-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 93/93

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO